

Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020



Alcaldía de Envigado

Juntos
SUMAMOS
por Envigado

www.deboraarango.edu.co

PBX: 57 (4) 4480381 NIT:811042967 - 9

Calle 39 SUR N° 39 - 08

Envigado - Antioquia - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTIÓN DEL RIESGO	2
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	5
6. CONCEPTUALIZACIÓN ASOCIADA AL RIESGO	7
7. CONTEXTO INSTITUCIONAL EN RIESGOS	8
8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	9
9. EXTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	10
10. RENDICIÓN DE CUENTAS	10
11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS	11
12. MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. .	13

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. GESTIÓN DEL RIESGO

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango se compromete con la gestión y administración del riesgo, que incluye su identificación en el contexto institucional, la implementación de acciones de mejoramiento continuo y las acciones de control y seguimiento necesarios para su NO materialización o mitigación.

La gestión de los riesgos en la Institución es inherente al representante legal y cada uno de los líderes de los procesos institucionales, a quienes les corresponde el monitoreo y seguimiento y a la oficina Control Interno en el cumplimiento de los roles establecidos en el decreto 647/2017, (podrá ser de carácter estratégico, financiero, operativo, tecnológico, humano o de incumplimiento), para efectos de evitar su materialización. La alta dirección destinará los recursos necesarios para la mitigación y la no materialización de los mismos, así mismo los líderes de proceso, directivos, personal administrativo y de apoyo, serán responsables de llevar a feliz término del cumplimiento de estos lineamientos institucionales

La gestión de riesgo se articula estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, también con el tratamiento a las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y denuncias; la visión, misión y los objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), las metas del Plan Estratégico 2020-2023 y las acciones de mejora de los 17 procesos Institucionales contenidos en el Mapa de Procesos.

2. OBJETIVO GENERAL

Este plan tiene como objetivo dar a conocer a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de corrupción; las acciones establecidas para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales; los ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional que tienen como objetivo promover la cultura del control social; las acciones para lograr el mejoramiento

continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad; y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, es aplicable a todos los procesos de la entidad, y su alcance funcional es promover los estándares de transparencia y la lucha contra la corrupción a partir de la administración, tratamiento, seguimiento y mitigación de los riesgos en la Institución.

4. MARCO LEGAL

4.1 CONTEXTO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

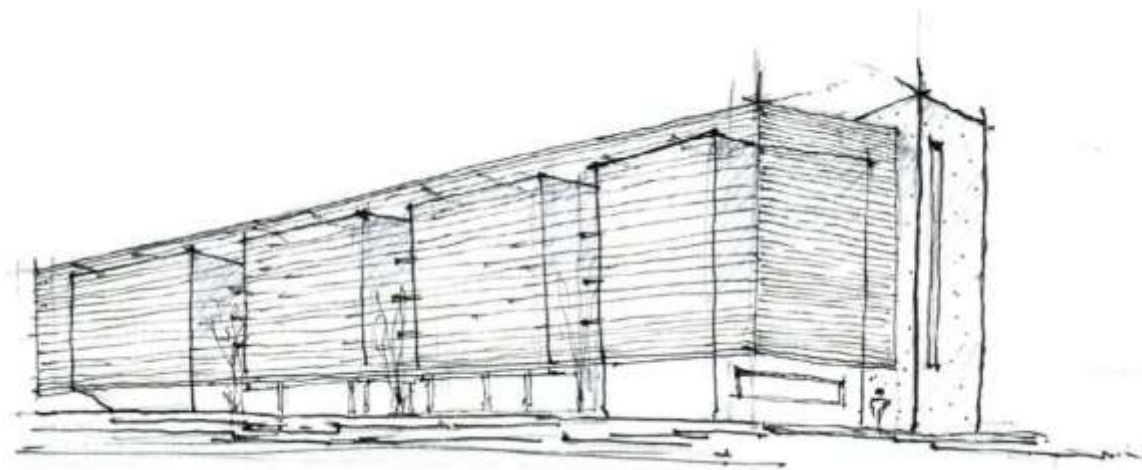
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan nomas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

4.2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN:	Nombre: Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Identificación: Nit. 811042927-9 Licencia de Funcionamiento: Resolución 1592/2003 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 038 de 2003 del Concejo Municipal.
NATURALEZA JURÍDICA	Institución pública de Educación Superior
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 39 Sur N°39-08 Envigado, Antioquia. Teléfono (574) 4480381
PÁGINA WEB	http://www.deboraarango.edu.co/
CORREO ELECTRÓNICO:	contacto@deboraarango.edu.co
RECTOR:	Juan Carlos Mejía Giraldo

5. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango es una Institución de Educación Superior del orden Municipal, que ofrece programas de formación en Media Técnica, Técnica Profesional y Tecnológica en las prácticas musicales, artes visuales, artes escénicas, proyectos culturales, interacción digital y contenidos audiovisuales enfocados a la creación, ejecución, producción y gestión artística y cultural, como aporte a la construcción de la sociedad desde un enfoque integral sustentable y sostenible.



VISIÓN:

Nos posicionaremos como una institución de educación superior especializada en la formación en prácticas artísticas, reconocida a nivel local y nacional por la alta calidad de sus programas, proyectos y servicios; la construcción y apropiación social del conocimiento; la responsabilidad social y la perspectiva glocal en el contexto de las economías creativas y culturales.

MISIÓN:

Formamos personas desde la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, comprometidos con la construcción de espacios e interacciones académicas, productivas, sociales y ambientales, en los niveles Técnico Profesional y Tecnológico articulados por ciclos propedéuticos en las diferentes modalidades del sistema de educación del país.

VALORES:

Inclusión: El reconocimiento de la persona en contexto, la visión integradora del sujeto y el respeto por su multidimensionalidad en el ámbito académico, social, cognitivo, afectivo, cultural y económico.

Diversidad: El reconocimiento de la pluralidad y la diferencia de percepciones, afecciones y elecciones que identifican a la persona y a su vez interactúan con el otro, lo otro y los otros en la construcción de sociedad.

Servicio: La capacidad de comprender y aportar en la resolución de problemas, necesidades o demandas de los entornos académicos, sociales y productivos.

Liderazgo: La capacidad de gestionar y gestionarse en el reconocimiento de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes desde la corresponsabilidad con la transformación del entorno.

Honestidad: La capacidad de actuar con transparencia, coherencia y confiabilidad en las relaciones sociales.

6. CONCEPTUALIZACIÓN ASOCIADA AL RIESGO

En el marco de la normativa vigente para el diseño e implementación del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se precisan algunos conceptos relacionados con la corrupción:

Corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima:”.

El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal.

Son objetivos de la Ley Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.

- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

- El mal uso del poder
- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado
- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

7. CONTEXTO INSTITUCIONAL EN RIESGOS

LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO, cada día está expuesta a factores e influencias internas y externas que crean incertidumbres sobre ella, mantener una gestión con transparencia, por ello en la entidad se identifican, analizan y controlan los diferentes riesgos que se pueden materializar, siempre con el acompañamiento del equipo de aseguramiento institucional y la participación de los servidores públicos y contratistas que integran la Institución.

La política de administración de riesgos de la Institución establece los lineamientos que deberán acatar los servidores públicos de la Institución, para enfrentar los eventos

negativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

Se deben identificar los controles para tratar y manejar los riesgos en caso de su materialización, con base en su valoración que permiten tomar decisiones adecuadas, para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

Para la Identificación del riesgo, su valoración y análisis se procederá conforme a lo establecido en el procedimiento documental: **EC-PR-10** Procedimiento Formulación Seguimiento y Evaluación de Mapas de Riesgo, asociado a la oficina de Evaluación y Control y aprobado por el Sistema de Gestión Integral, el cual sigue los criterios definidos en la Guía de Administración del Riesgo publicada por el departamento Administrativo de la Función Pública.

El mapa de riesgos es el instrumento mediante el cual la Institución, identifica los riesgos, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta, tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo y adelantar las acciones, determinando los responsables para ejecutarlas y evaluarlas, se diligencia en el formato **DP-FO-02** Mapa de Riesgos y se consolida en una matriz institucional en el **EC-FO-21** Mapa de Riesgos Institucional.

La gestión de **DP-FO-02** Mapa de Riesgos, es de responsabilidad de cada uno de los líderes de proceso, los cuales deben reportar a las oficinas Asesoras de Planeación y Control Interno, con una frecuencia cuatrimestral, para identificar avances y mitigar los efectos de los riesgos que se puedan materializar.

8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En la Gestión de Riesgo de Corrupción, para que no se materialice, es necesario tener una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos y a la no ocurrencia de los mismos.

9. EXTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos académicos y/o administrativos que deben adelantarse en la Institución; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado. **DP-FO-26** Racionalización de Trámites

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

Con esta Estrategia se pretende realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico, Plan de Acción Institucional, Indicadores de Gestión, el presupuesto de la Entidad, entre otros.

La Institución realiza este proceso a partir de lo establecido en el **DP-PR-03** Procedimiento para la Rendición de cuentas asociado al proceso de Direccionamiento y Planeación, liderado por la oficina de Planeación.

Se cuentan con los siguientes mecanismos:

- Boletines virtuales o publicados.
- Carteleras.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al finalizar cada vigencia,
- La divulgación de la Rendición de Cuentas en la página Web de la Institución <http://www.deboraarango.edu.co> donde se pueden encontrar los Informes de Gestión presentados a los entes rectores, de vigilancia y de control.
- Una serie de muestras académicas y artísticas que se realizan al finalizar cada semestre y que son el resultado de los procesos que se desarrollan al interior de las aulas de clase, tanto en los programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos como en los cursos de Extensión y Proyección.

- Proyecto Pedagógico Integrador que es la puesta en escena de una propuesta de integración y articulación de los programas.

11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS

Comprometidos con la Calidad del servicio y la atención al ciudadano, la Institución establece desde el proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo **AC-PR-04** Procedimiento peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias, que describe cada una de las actividades para su trámite y comprende desde la recepción de la solicitud, el análisis y la respuesta que se da al usuario hasta el reporte de los informes de las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones presentadas al proceso de Evaluación y Control.

En el portal de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en el vínculo <http://www.deboraarango.edu.co> se cuenta con un espacio destinado para que los ciudadanos presenten peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias de los actos de corrupción realizados por servidores públicos y contratistas de esta entidad.

- Se cuenta con un enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción.
- Actualización permanente de la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la entidad y se publicaran en el portal web www.deboraarango.edu.co,
- Disponibilidad permanente de todos los funcionarios para atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los estudiantes y ciudadanos, de forma presencial.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos:
 - ✓ PBX 57 (4) 4480381, Ext. 101
 - ✓ Correo electrónico de Atención al Usuario (contacto@deboraarango.edu.co)
 - ✓ Buzones de Sugerencias ubicados en todas las Sedes de la Institución.
 - ✓ Portal Web: www.deboraarango.edu.co
 - ✓ Perfiles de Redes Sociales:
 - ✓ <https://www.facebook.com/debora.arango>

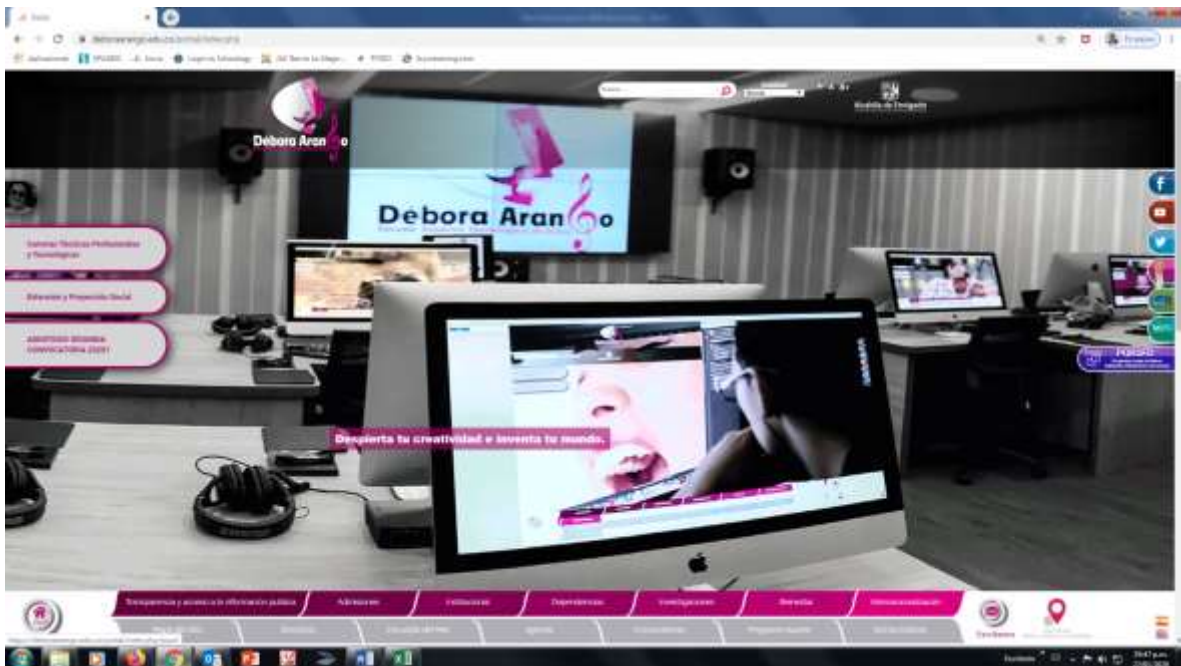
- ✓ <https://twitter.com/artesdeboras>
- ✓ www.youtube.com/user/deboraarango

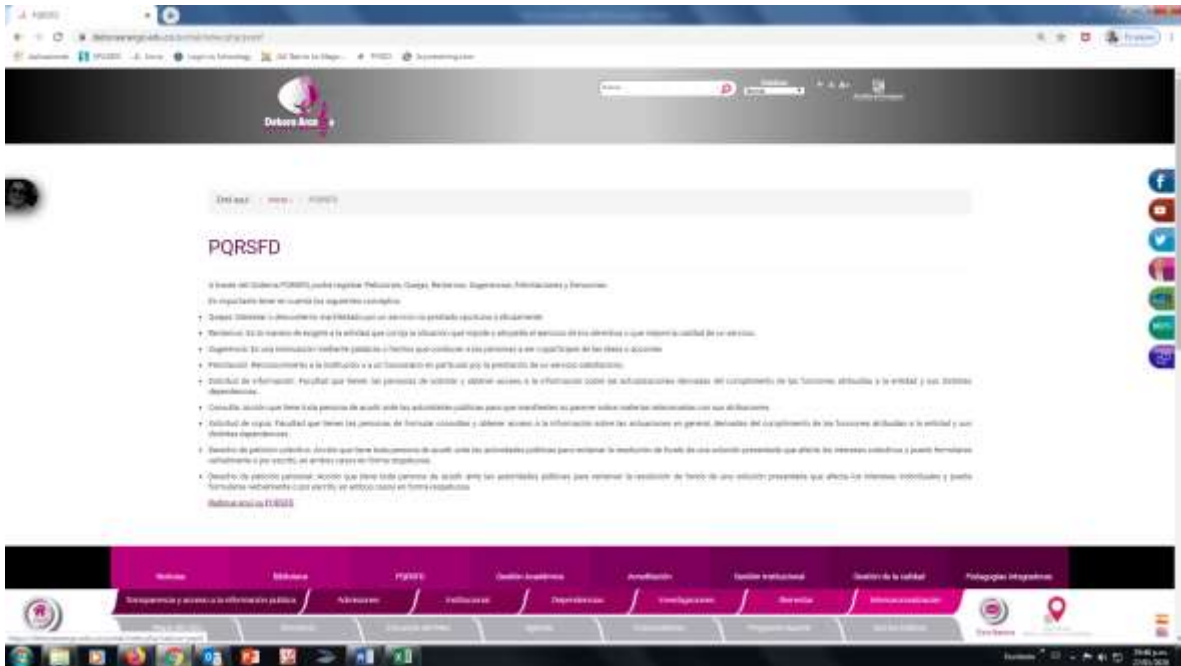
Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias:

La Institución Actualizó EL Procedimiento para atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, Sugerencias y Denuncias; definen lo siguiente:

- ✓ Actividades,
- ✓ Responsables,
- ✓ Descripción de tareas,
- ✓ Documentos y registros asociados al procedimiento,
- ✓ Controles,
- ✓ Tiempos,
- ✓ Indicadores de Eficacia y de eficiencia.

En el portal web institucional, en el link Ley de Transparencia y Atención al Ciudadano, se incorporó lo referente a la PQRSFD, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.





12. MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados, en el portal web de la Escuela

Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en el vínculo <http://www.deboraarango.edu.co> se cuenta con un espacio destinado a la publicación de la transparencia y el acceso a la información que tenemos, además se cuenta con el formato **DP-FO-28** Transparencia y Acceso de la Información.

Publicado en la ciudad de Envigado a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Proyectó: Ing. Jairo Alberto Muñoz Díaz
Direccionamiento y Planeación Institucional